

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100207204634886C52135 Cve. Crédito 4926008299

Expediente 2 R.F.C. GUAM5410309GA

131906



NOMBRE: GUARRO ACEVES MARIO OSCAR  
DOMICILIO: ALLENDE No. 203 / ACUÑA Y GRAL CHARLES  
COLONIA: RAMOS ARIZPE CENTRO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0061/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 32 minutos, del día 2 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, toda vez que el contribuyente GUARRO ACEVES MARIO OSCAR se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GUARRO ACEVES MARIO OSCAR en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Leticia Margarita Gutiérrez Molina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE ALLENDE No 203, COLONIA ZONA CENTRO, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento al Requerimiento de la Autoridad , de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926008299; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos tres ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos pintada de color beige con escaleras en el porche, barandal café, ventanas grandes de vidrio, tres puertas así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 874TP0 y CFE 583FP2, y que se encuentra entre las calles Blvd Manuel Acuña y General Charles , hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIÉRREZ MOLINA de fecha 14 de Septiembre de 2020; hace constar que siendo las 10 horas y 50 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; atendiéndola una persona del sexo femenino quien menciona llamarse María Odilia Farías Ballesteros, y quien si le presento alguna identificación credencial para votar con fotografía numero posterior 0655019220047 emisión 2014 vigencia 2024 expedida por el Instituto Federal Electoral ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0762/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente MARIO OSCAR GUARRO ACEVES quien manifestó que dicho contribuyente no habita ese domicilio; ante lo cual menciona que ya no vive en ese domicilio manifestando que la persona buscada rentaba el domicilio en la parte de arriba y que hace tiempo que se fue de ahí y que no puede recibir nada porque no tiene donde localizarlo, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa. En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 17 de septiembre de 2020; hace constar que siendo las 14 horas y 05 minutos, procedió a tocar la puerta ya que el barandal se encontraba abierto atendiéndola una persona del sexo femenino quien menciona llamarse María Odilia Farías Ballesteros, y quien si le presento alguna identificación credencial para votar con fotografía numero posterior 0655019220047 emisión 2014 vigencia 2024 expedida por el Instituto Federal electoral ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por el señor Guarro Aceves Mario Oscar quien mencionó que anteriormente ella le recibía la documentación que le llegaba porque era conocido de la familia y que vivió hace tiempo en este domicilio rentando la planta alta pero que el mismo señor Mario Oscar Guarro Aceves le dijo que ya no recibiera documentos a nombre de él porque ya tiene mucho que no vive en ese domicilio, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/09/2020, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA y 17/09/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GUARRO ACEVES MARIO OSCAR.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

VpQf09J/VHvA2AI0Zg9cjprrfMFlvncid8XtQX1pJ9ySkaDkqiT+TncJPHZNelyfIPR1fbZMT/nRGGYiQuYzTYH8khxxZikOgztRVRA5y7BIJKkHgeb8Z6SIJy11s43wQI07sXo+E0jVxgvMMRZO/0l60DpetTSAIxcg/ZFolkWim/rbOKm+56n8dxw+BmZU6iUFSUfgWYAlqxv+KT5/tV+6lJjr0gGBsGmOqMEdwd668JMnRK40DyiyXyla6BGAM9CXhs0gV47902ZaZ0odOcy3Hv4rlmPkR9T3QI0X7QdXquSp1nghs9LK/YO tFMno5UD9C43PVy31GxAr8Cla7Q==

**Cadena Original**

|4926008299|2|0|Feb 2 2021 3:32PM|ALEFRA/0061/2020|26|GUAM5410309GA|GUARRO ACEVES MARIO OSCAR|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE FEBRERO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

